


 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	---	---



Trámite INAH-06-001 Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles.

26 de mayo de 2022

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.....	6
3.	OBJETIVO.....	7
4.	GLOSARIO.....	7
5.	MARCO NORMATIVO.....	10
6.	ALCANCE.....	13
7.	POLITICAS DE OPERACIÓN.....	13
8.	DIAGRAMA DE BLOQUE	15
9.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	18
10.	ANEXOS	24
	SOLICITUD.....	25
	GUIA PARA ELABORAR PROYECTOS DE OBRA DE CONSERVACIÓN.....	29
	FORMATO DE CONTRA RECIBO EN VUA.....	35
	FORMATO DE OFICIO DE PREVENCIÓN	36
	FORMATO DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN	37
11.	AUTORIZACIONES.....	46

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecer normas y lineamientos de operación estandarizados que hagan eficiente, eficaz y transparente su funcionamiento, para coadyuvar de este modo al cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas por la ley que las crea, en este caso de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y su Reglamento.

Los procedimientos que regulan los trámites institucionales y en particular, el presente trámite denominado "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles", lo aplique cabalmente todo servidor involucrado en este procedimiento y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las ventanillas del INAH.



Al decretarse la creación de la Secretaría de Cultura el 17 de diciembre de 2015, el INAH pasó a ser órgano desconcentrado de esta dependencia y los trámites del Instituto recibieron homoclaves nuevas y en su caso también cambios de nomenclatura, dándolas a conocer la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017.

Para este trámite la denominación es TRÁMITE INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural"

Por lo antes expuesto, se efectuaron algunas adecuaciones de forma al procedimiento con el fin de mantenerlo actualizado para su cabal cumplimiento.

Se reitera que, el Sistema Institucional de Trámites (SIT) del INAH es una plataforma informática disponible en la dirección <http://sit.inah.gob.mx/jsp/login.jsp> en donde se registran todas las solicitudes de todos los trámites que el INAH recibe a través de las Ventanillas disponibles en toda la República Mexicana.

El SIT no altera el flujo de trabajo definido y normado en los procedimientos vigentes de los 13 trámites del INAH con sus variantes. El funcionamiento del SIT está definido por el siguiente esquema de operación

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

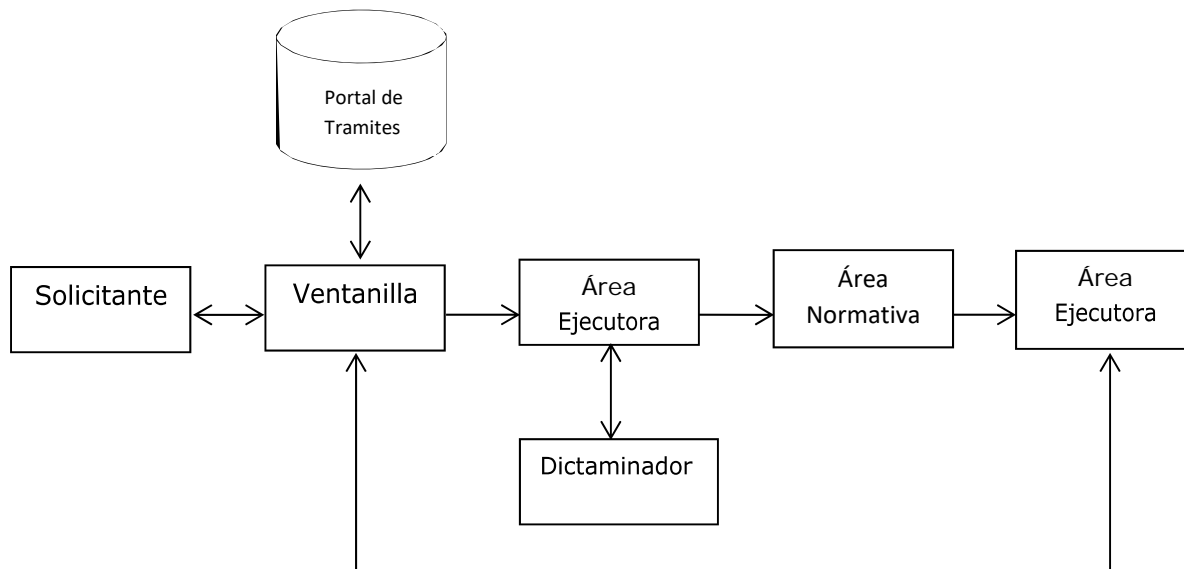




Imagen 1.1 Esquema de Operación del SIT.



- Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites deben tener un acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a mesadeayuda@inah.gov.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.
- El proceso general de registro, seguimiento y resolución de los trámites es el siguiente:
 1. El ciudadano ingresa a Internet y descarga su solicitud en la página de <https://tramites.inah.gov.mx>, según el trámite que requiera o bien solicita el formato que requiera en la ventanilla única de la Ciudad de México o en la ventanilla única de cada Centro INAH.
 2. Todas las solicitudes de trámites deberán ser ingresadas en el portal <http://sit.inah.gov.mx/jsp/login.jsp> por el personal adscrito en la Ventanilla Única, adjuntado la información necesaria en formato digital. En caso de que el trámite se inicie en la Ventanilla Única, el personal adscrito deberá digitalizar y adjuntar la información que corresponda para cada trámite.
 3. La Ventanilla Única revisa la información capturada, así como la documentación en formato digital y adjunta a la solicitud.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

4. La Ventanilla Única valida y turna la solicitud al área normativa correspondiente al trámite y según sea el caso, lo turna al área ejecutora precedente; asimismo los expedientes en formato físico de las solicitudes que se registren en el SIT se envían a los responsables de atender cada solicitud.
5. El área ejecutora asigna dictaminador(es) para realizar la valoración de la solicitud.
6. El dictaminador elabora el dictamen y lo carga al sistema.
7. El área ejecutora valida la información registrada por el dictaminador y lo turna al área normativa correspondiente.
8. El área normativa valida la información registrada por el área ejecutora, adjunta o elabora el documento oficial de respuesta a la solicitud y la turna a la Ventanilla Única.
9. La Ventanilla Única manda notificación al ciudadano para que este se presente en sus oficinas.
10. El ciudadano se presenta en la Ventanilla Única para recoger su respuesta.
11. La Ventanilla Única registra la entrega final de respuesta en el SIT.

Se emite el presente documento regulatorio para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las Ventanillas del INAH.

Finalmente se recuerda que, como elemento de difusión oficial, este procedimiento autorizado se integra en la Normateca Interna del INAH, www.normateca.inah.gob.mx; derogando al procedimiento anterior elaborado el 5 de abril del 2019.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.

Materia:



Sustantivo

Submateria

Protección Técnica y Legal del Patrimonio Cultural

Nombre del proceso

TRÁMITE INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

3. OBJETIVO.

Atender de forma eficiente y eficaz el trámite para la obtención de la licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de es bienes muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH, agilizando todas las actividades para cumplir con los tiempos y formas ofrecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

4. GLOSARIO.

Área Ejecutora: Centro de trabajo que recibe los trámites para su gestión. Una vez realizadas las tareas necesarias, este usuario deberá ingresar una respuesta (comentario) y un archivo (DICTAMEN) propuesto para contestar la petición del ciudadano.

Área Normativa: Revisa la respuesta dada por el gestor a un determinado trámite y la valida o la rechaza. En caso de rechazarla el trámite regresa al gestor para su revisión y mejora, en caso de validarse envía la respuesta a la ventanilla, Coordinación Nacional Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) y Dirección de Centros INAH.

Áreas Técnicas (dictaminadoras): Realiza el dictamen técnico de la solicitud mediante la revisión del proyecto y los documentos requisitados (CNCPC, Consejo de Conservación-Restauración, Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH).

Bienes muebles: Son objetos culturales susceptibles de ser desplazados de un lugar a otro por una fuerza externa.



De los asociados a inmuebles: Por naturaleza son bienes muebles debido a la posibilidad de ser trasladados a otro lugar, sin embargo, por su estrecha relación con el inmueble a nivel material y conceptual su traslado sólo se tendría que realizar por causas de fuerza mayor.

Bitácora: Documento o cuaderno que funge como instrumento de comunicación oficial donde se registran los datos relativos a la obra de conservación, así como acuerdos, observaciones, indicaciones entre otros aspectos relevantes entre el restaurador comisionado y el restaurador responsable de la obra.

Conservación: Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término "conservación" es genérico e incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación curativa o directa y la restauración.

Conservación preventiva: Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin necesidad de una intervención directa.

Conservación curativa o directa: Acciones aplicadas de manera directa sobre un bien cultural que tengan como objetivo estabilizarlo, detener o limitar el deterioro que sufre. **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio**

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

Cultural (CNCPC): Es la instancia normativa y rectora en materia de conservación de bienes muebles e inmuebles por destino del INAH .

Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (CNDI):

Centros INAH: Son las Representaciones del INAH en los Estados de la República.

Dictamen técnico: Determinación, opinión o evaluación que el restaurador comisionado formula por escrito sobre el proyecto para obra de conservación o sobre aspectos verificados directamente en los bienes culturales, previo requerimiento de las instancias competentes.

Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles y Monumentos Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia: Es un Órgano consultivo de carácter técnico-académico de la Dirección General del INAH en materia de conservación y restauración bienes muebles y de los asociados a inmuebles. Tiene entre sus funciones revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de proyectos de conservación y restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles que se encuentran bajo la tutela del INAH. Puede también realizar visitas de supervisión a proyectos de conservación y restauración en curso, así como revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de los informes finales.

Licencia para obra de conservación: Documento expedido por el INAH a través de la Ventanilla Única, en el cual se autoriza la ejecución de cualquier tipo de obra de conservación solicitada con las especificaciones correspondientes.

Obra de conservación: Es la ejecución de los procesos aprobados en la licencia correspondiente, que abarca la conservación y la restauración.



Oficio de comisión: Comunicado oficial por escrito, expedido por el INAH, sobre si algún asunto relacionado con el proyecto para obra de conservación que se turna al restaurador comisionado para que ejecute la diligencia administrativa

Proyecto de conservación: Documento presentado por un restaurador con cédula profesional referente a la obra de conservación a realizarse, apegado a las características del trámite INAH-06-001.

Junta técnico-académica: Es un Órgano consultivo de carácter técnico-académico de la CNCPC.

Restauración: Acciones aplicadas de manera directa a un bien cultural estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso.

Restaurador comisionado: Es el profesional de la rama de restauración del INAH a quien

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

se le encomienda la diligencia relacionada con las obras de conservación que se ejecuten en monumentos bienes muebles y de los asociados a inmuebles, tales como verificar, supervisar, asesorar, dar seguimiento o en su caso, suspender trabajos que se ejecuten contraviniendo la Ley.



Significado cultural: Valores atribuidos por la sociedad que dan relevancia a un bien cultural y que se pueden reproducir y transformar con el tiempo.

Sección de Conservación-Restauración del Centro INAH: Sección Técnica del Centro INAH, integrada por profesionistas en materia de restauración – conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio cultural.

Suspensión de obra: Suspensión de una intervención de restauración y/o conservación cuando no se cumplan los lineamientos que marca la ley de acuerdo al artículo 12 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Verificación: Acción de comprobar directamente las características o condiciones de un bien cultural o de cualquier tipo de obras de conservación en proceso o ya ejecutadas, para evaluar si se ajustan a las normas o especificaciones teóricas, técnicas u operativas establecidas.

Ventanilla : Oficina de atención al público del Instituto Nacional de Antropología e Historia para realizar el trámite de licencia de obra de conservación.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal de Archivos.

Reglamentos



- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Referencias

- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- Declaratorias de Zonas de Monumentos y de Monumentos Históricos publicados en el DOF.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

Internas



- Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Manual de procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaria de Cultura.

Otras Disposiciones



- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaria de Cultura.
- Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural.
- Declaración de Xi'an sobre la Conservación del entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas patrimoniales (Adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de octubre 2005 Versión Final- 22.10.2005).

Normatividad internacional

- Declaración de Xi'an sobre la Conservación del entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas patrimoniales (Adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de octubre 2005 Versión Final- 22.10.2005).
- Carta de Atenas (1931).
- Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia 1964).
- Carta del Restauo (1972).
- Carta de México en la Defensa del Patrimonio Cultural (1976).
- Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS (Lausana, 1990).
- El Documento de Nara en Autenticidad (1994).
- Carta de Burra (Adoptada el 19 de agosto de 1979 por el ICOMOS de Australia en Burra, Australia del Sur. Fue actualizada el 23 de febrero de 1981, el 23 de abril de 1988 y el 26 de noviembre de 1999).
- Normas de Quito, (1966): Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico.
- Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera. Adoptados por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México. (octubre de 1999).

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

- Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales. Ratificados por la 14^a Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe. (octubre de 2003).
- Convención sobre la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, UNESCO (la Haya, 14 de mayo de 1954).
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedades Ilícitas de Bienes Culturales, UNESCO, (Paris, 1970).
- Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, UNESCO (Paris, 16 de noviembre de 1972). Publicación en el Diario Oficial: 2 de mayo de 1984.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. (Paris, 2 de noviembre de 2001).
- Recomendación relativa a la protección, a nivel nacional, del patrimonio cultural y natural. 16 de noviembre de 1972. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, en su decimoséptima sesión (del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972).
- Recomendación para la protección de los bienes culturales muebles. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París (del 24 de octubre al 28 de noviembre de 1978).



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

6. ALCANCE.

Corresponde al INAH a través de su CNCPC Cultural en la Ciudad de México, y a los Centros INAH instaurados en los Estados de la República mexicana, la aplicación del presente procedimiento y sus políticas en materia de autorización, vigilancia, supervisión, asesoría, elaboración de dictámenes técnicos, conservación, restauración, seguimiento, suspensión y terminación de proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles. Para ello, la CNCPC se apoya en sus Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, así como en el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles y Monumentos Muebles Asociados a Inmuebles, competencia del INAH (en adelante Consejo de Conservación- Restauración) y en las Secciones de Conservación-Restauración de los Centros INAH estatales.



7. POLITICAS DE OPERACIÓN.

1. La CNCPC y la Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH, en lo referente a la licencia de proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles, deberán apegarse a los términos que dispone la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y su Reglamento, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
2. La Ventanilla Única del INAH es responsable de:
3. Atender al público que requiera realizar alguno de los diversos trámites a que haya lugar y correspondan por su naturaleza a la conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles, así como registrar la documentación del trámite a efectuar y dar seguimiento al mismo hasta la emisión de la respuesta respectiva.
4. Proporcionar el formato Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles INAH-06-001, así como es obligatoria la entrega del documento informativo (requisitos) y la "Guía para elaborar y presentar proyectos de conservación y restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles", para llevar a cabo el trámite en cuestión. Es responsabilidad del solicitante aportar la documentación pertinente, en los términos que la normatividad vigente le dicte la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).
5. Revisar y verificar que la documentación aportada para realizar el trámite INAH-06-001, sea acorde a las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Entregar al solicitante el formato de contra-recibo de documentación.
6. Emitir oficio de prevención para el solicitante, por causa de faltantes de documentación y/o requisitos, en el que se notifica que el trámite se interrumpirá por un lapso de cinco días hábiles, tiempo en que se deberá cubrir los faltantes citados, especificando que de no cumplir en tiempo y forma se desechará el trámite (de acuerdo con el art. 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
7. Sellar y firmar copia de la Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles INAH-06-001 y entregarla al solicitante si la documentación recibida para realizar el trámite está completa y

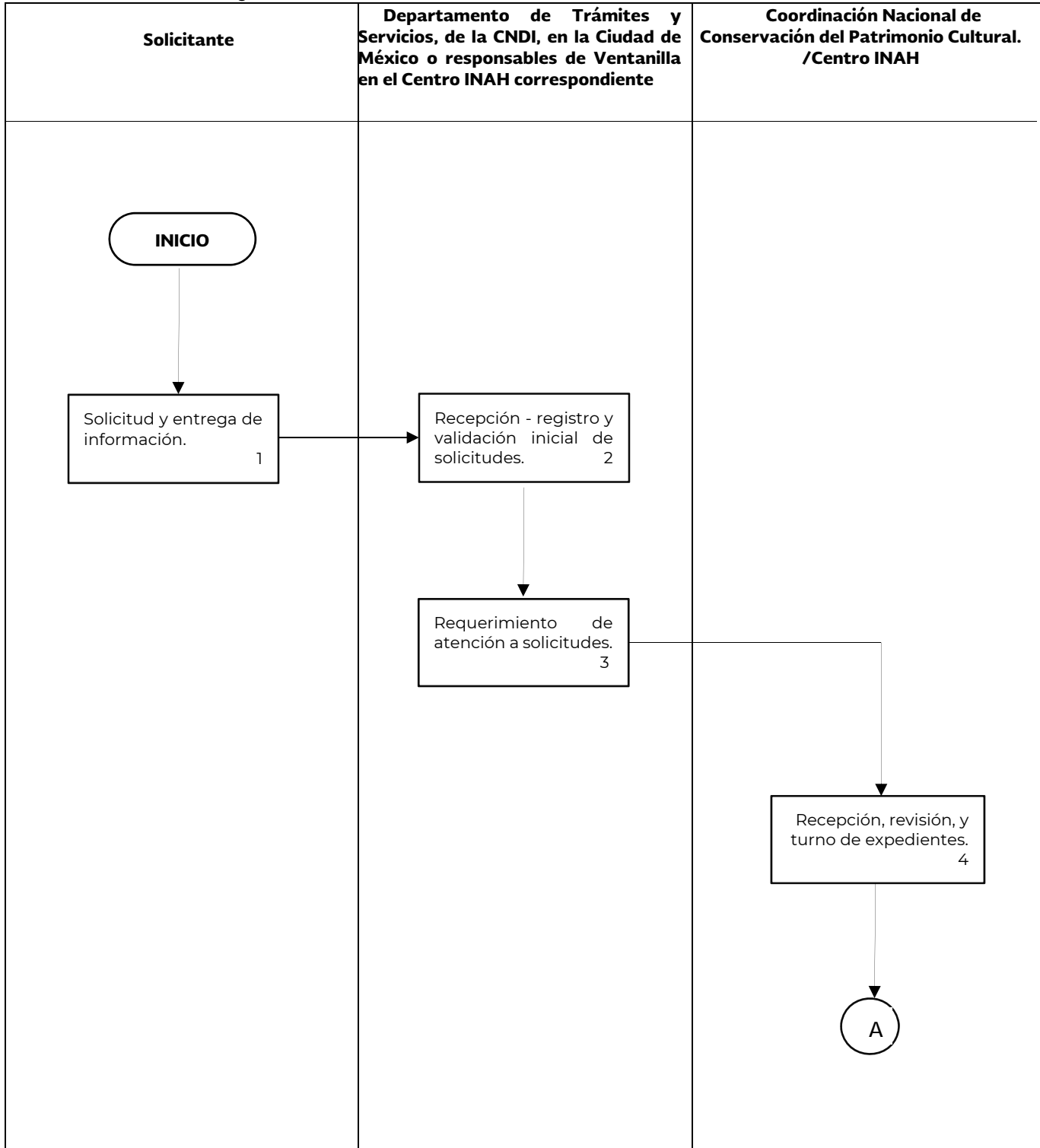
 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

cumple con los requisitos, así como de registrarla en la Bitácora, en el Sistema Automático de Control de Gestión y en el SIT, asignando número consecutivo de expediente e integrando la documentación del trámite en el mismo.

8. Es responsabilidad de la CNCPC y, en su caso, de la Dirección del Centro INAH, designar al restaurador de bienes muebles y de los asociados a inmuebles y firmar el o los oficio(s) de comisión, como establece la normatividad vigente, de manera periódica para las visitas de verificación y las supervisiones necesarias, a fin de que el restaurador comisionado pueda dar seguimiento al proyecto.
9. El restaurador comisionado será el responsable y encargado de llevar a cabo las verificaciones para las que fue designado, así como de elaborar y emitir un dictamen técnico al respecto (realizando investigaciones, levantando acta de visita de verificación, efectuando las supervisiones necesarias en cada caso) y presentarlo a consideración de la CNCPC o a la Dirección del Centro INAH correspondiente.
10. Es responsabilidad de la CNCPC y de la Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH estatales, llevar archivos con expedientes y un control de oficios, bitácoras, documentos de resolución, informes y anexos de cada proyecto de conservación.
11. La CNCPC o la Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH estatales, son responsables de autorizar o denegar los proyectos de Conservación-Restauración de monumentos muebles y de los asociados a inmuebles, en colaboración con el Consejo de Conservación-Restauración.
12. La CNCPC en la Ciudad de México y la Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH estatales, son responsables de emitir respuesta al Consejo de Conservación-Restauración, acerca del dictamen técnico presentado por el restaurador comisionado, en los tiempos y formas previstos en el presente procedimiento. Los Directores de los Centros INAH podrán solicitar un dictamen al Consejo antes mencionado.
13. En la Ciudad de México y Área Metropolitana, la CNCPC emitirá las licencias; en el caso de los Estados, éstas se emitirán por el Director del Centro INAH correspondiente, previa autorización de la CNCPC. Ambas instancias se encargarán de cumplir con el tiempo de respuesta establecido (20 días hábiles).
14. La ventanilla única es responsable de hacer entrega del contra-recibo de los documentos que el trámite genere al solicitante (respuestas, permisos, licencias, etc.), asimismo deberá informar y mandar copia a la CNCPC o al Centro INAH y a la Sección de Conservación-Restauración correspondiente, de la entrega al solicitante de cualquier notificación.
15. Es responsabilidad de la CNCPC y de la Sección de Conservación-Restauración del Centro INAH correspondiente, autorizar, vigilar, supervisar, asesorar, conservar, elaborar dictámenes técnicos y dar seguimiento en lo referente a los bienes muebles y de los asociados a inmuebles, considerados monumentos, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
16. A la CNCPC corresponde autorizar vigilar supervisar asesorar conservar elaborar dictámenes técnicos y dar seguimientos en lo referente a bienes muebles y de los asociados a inmuebles, considerados monumentos de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas.

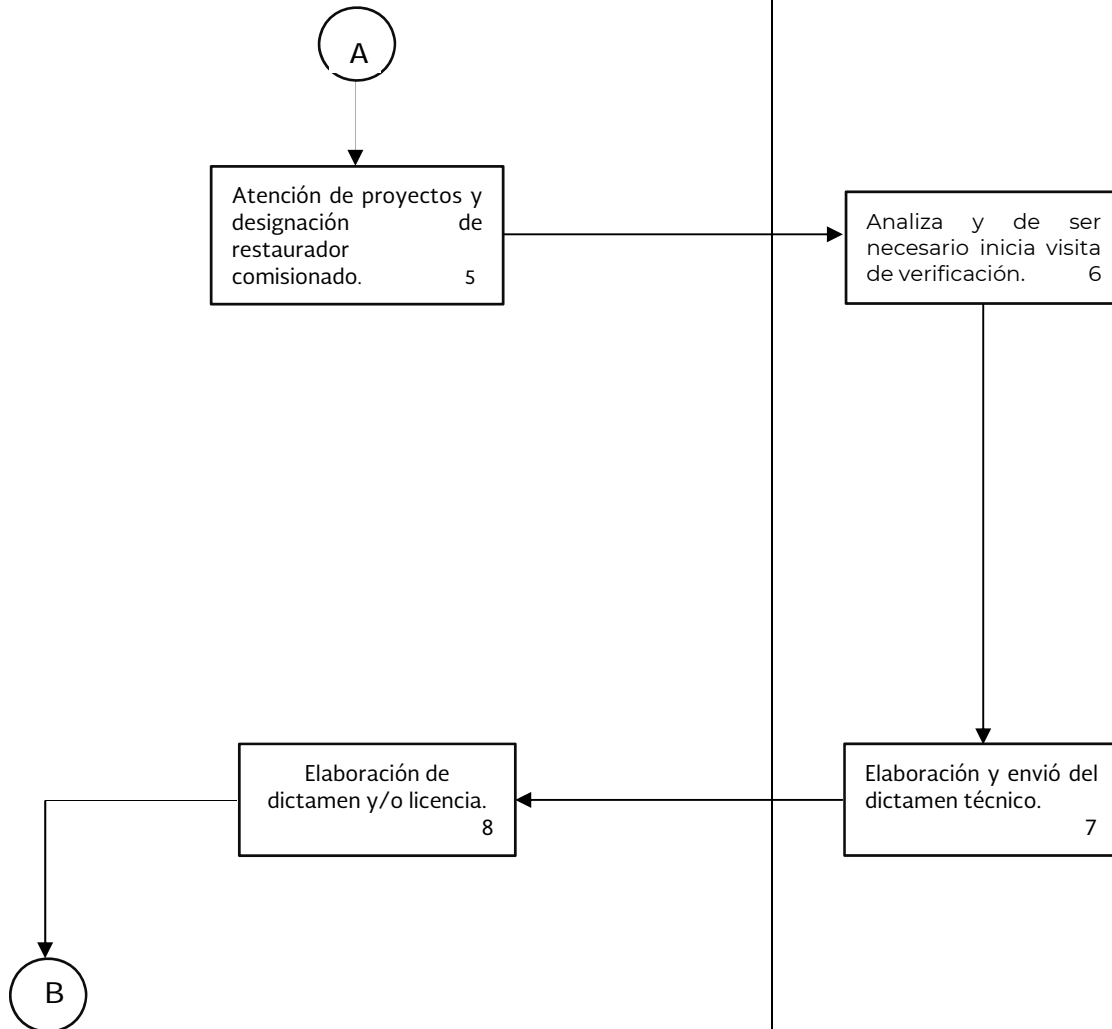
 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

8. DIAGRAMA DE BLOQUE



Dirección de Conservación e Investigación de la CNCPC / Dirección del Centro INAH.

Restaurador Comisionado como Dictaminador



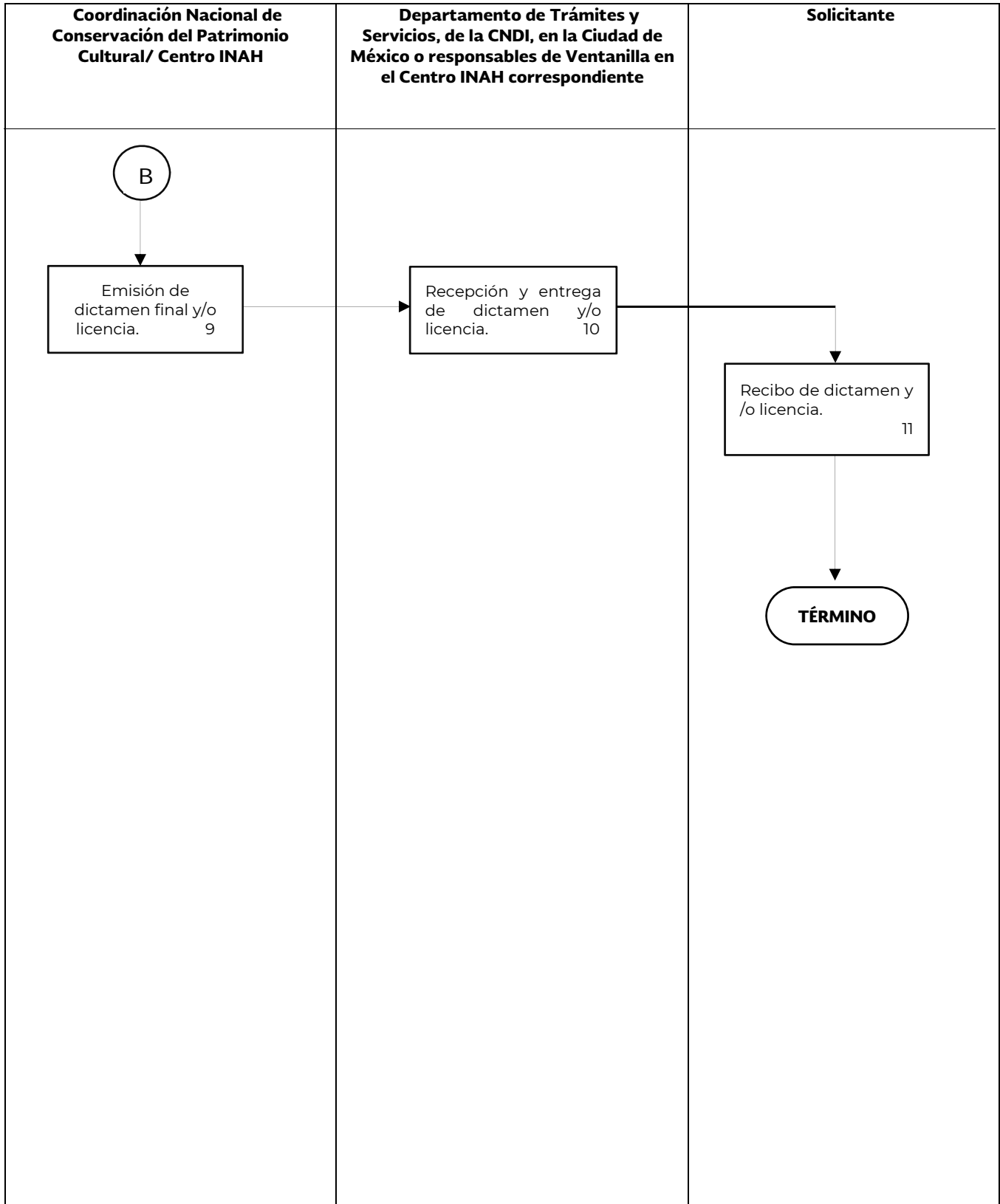




Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".



FECHA DE EMISIÓN:



26 de mayo de 2022





 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.-Solicitud y de entrega de información.	<p>1.1 Solicita información de requisitos para la realización del Trámite INAH-06-001 o ingresa al portal de trámites INAH y/o usa el buscador de trámites (SIT).</p> <p>1.2 Proporciona orientación y entrega la "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación- restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles" INAH-06-001, así como la "Guía para elaborar y presentar proyectos de conservación y restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles por destino del patrimonio cultural".</p> <p>1.3 Recibe información sobre los requisitos generales del trámite, obtiene la guía y procede a requisitar la solicitud y reunir los documentos necesarios.</p>	<p>Solicitante</p> <p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente</p> <p>Solicitante</p>
2.- Recepción registro y validación inicial de solicitudes.	<p>2.1. Recibe del solicitante, formato de "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación- restauración de bienes y bienes muebles asociados a inmuebles", junto con los documentos y requisitos señalados a continuación:</p> <p>Información que se requisita en la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del bien cultural. • Ubicación del bien cultural. • Datos del proyecto. <p>A) Datos generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio. <p>B) Restaurador responsable del proyecto de obra Domicilio.</p> <p>C) Datos instancia de coparticipación/responsable/promotor (aportante).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio. 	Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



	<p style="text-align: center;">Requisitos que se anexan a la solicitud en original y copia en formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto con base en la "Guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural", firmado por el responsable al margen y al calce. (1 original y 1 copia). • Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (2 copias). • Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable (1 original y 1 copia). • Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien muebles y del asociado a inmuebles (1 copia). <p>2.2. Revisa que la solicitud esté completa con todos los requisitos y contenga todos los datos requeridos en el formato.</p> <p>Si la información y documentación esta correcta y/o completa, se continúa en la actividad 2.7.</p> <p>Si la información y documentación no está correcta y/o completa, se continúa en la siguiente actividad.</p> <p>2.3. Si la documentación está incompleta o la solicitud carece de información, elabora oficio de prevención que incluye el plazo para entrega de los documentos faltantes y/o corregir errores.</p> <p>2.4. Entrega acuse de recibo de los documentos y del oficio de prevención para el solicitante.</p> <p>2.5. Archiva temporalmente el expediente con los documentos que recibió y espera un plazo de 5 días a efecto que sea desahogada la prevención.</p>	Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente
--	---	---

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



	<p style="text-align: center;">Reinicia proceso en actividad 2.1.</p> <p>2.6. Si el solicitante no entrega en tiempo la documentación faltante el trámite debe cancelarse.</p> <p>Si el solicitante entregó completa y correcta la información y/o en el tiempo indicado en el oficio de prevención:</p> <p>2.7. Incorpora documentos digitalizados en elSIT.</p> <p>2.8. Registra número de expediente en el SITy en bitácora.</p>	Solicitante Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente
3. Requerimiento de atención a solicitudes	<p>3.1. Diariamente genera e imprime reporte de solicitudes (Tabla en Excel) que ingresaron en la Ventanilla.</p> <p>3.2. Remite en forma electrónica a la CNCPC y/o al Centro INAH correspondiente, según correspondan.</p>	Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente
4. Recepción, revisión, y turno de expedientes	<p>4.1 Recibe de la ventanilla única la documentación y las relaciones de ingresos del día, así como los asuntos pendientes en casos de Centros INAH.</p> <p>4.2 Revisa y firma el acuse de recibo, turnando a la ventanilla única, en caso de Centros INAH.</p> <p>4.3 Entrega expediente y documentación con las solicitudes a la Dirección de Conservación e Investigación y solicita acuse de recibo.</p> <p>4.4 En el ámbito estatal, la Dirección del Centro INAH, recibe y entrega expediente y documentación a la Sección de Conservación-Restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles y solicita acuse de recibo.</p>	CNCPC y/o Dirección de Centros INAH.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



5. Atención de proyectos de restauración designación restaurador comisionado.	5.1 Recibe expedientes y relación de asuntos pendientes y acusa de recibo. 5.2 Abre expediente y registra en libreta de control. 5.3 Analiza la documentación, así como la solicitud y designa a un restaurador para dictaminar el proyecto. 5.4 Envía expediente y solicitud al restaurador comisionado.	Dirección de Conservación e Investigación/Consejo de Conservación-Restauración y Responsable del proceso / Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH.
6. Analiza y de ser necesario inicia visita de verificación.	6.1 Recibe expediente del proyecto de obra de conservación. 6.2 Verifica la documentación del expediente y se registra en bitácora o libreta de control. 6.3 Analiza y de ser necesario, realiza investigación documental de los antecedentes históricos, procedimientos de conservación del mueble y del asociado a inmuebles del proyecto. 6.4 De ser necesario programa su visita de verificación y acuerda con el solicitante la visita. 6.5 Efectúa la visita de verificación. 6.6 Toma fotografías si así lo requiere. 6.7 Termina su diligencia llenando el formato de acta de verificación, anota sus observaciones, solicita firma del visitado, de un testigo de asistencia, firma el acta y entrega copia de la misma al visitado.	Restaurador Comisionado.
7 Elaboración y envío del dictamen técnico.	7.1 Elabora dictamen técnico con base en la investigación documental realizada previamente, así como en lo obtenido y observado en la visita de verificación. 7.2 Envía dictamen, visita de verificación y expediente a la CNCPC, al Consejo de Conservación-Restauración y/o a la Sección de Conservación-Restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del Centro INAH. Escanea y lo carga al SIT.	Restaurador Comisionado.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

8.Elaboración de licencia.	<p>8.1 Recibe expediente en original y dictamen técnico, en su caso, dictamen de verificación y analiza si el proyecto puede autorizarse o no.</p> <p>8.2 Con base en el análisis del expediente y la documentación del mismo, puede emitir según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen positivo. Elabora la licencia de obra, lo anexa al expediente y lo turna a la Unidad Administrativa correspondiente. • Dictamen negativo, lo anexa al expediente y lo turna a la Unidad Administrativa correspondiente. <p>NOTA: Antes de la elaboración de la licencia, cuando el procedimiento inicia en un Centro INAH, éste turna el dictamen a la CNCPC para su ratificación</p>	Dirección de Conservación e Investigación/Consejo de Conservación-Restauración y Área responsable del proceso./ Sección de Conservación-Restauración de los Centros INAH.
9 Emisión de dictamen final y/o licencia.	<p>9.1 Recibe de la Dirección de Conservación e Investigación y Consejo de Conservación-Restauración, el expediente y la documentación del mismo conteniendo en el según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen positivo, con la licencia de obra. • Dictamen negativo <p>En el caso del Centro INAH, recibe de la Sección de Conservación- Restauración el expediente y licencia (en su caso) del dictamen técnico emitido por el restaurador. En ambos casos se revisa la documentación para otorgar o no el visto bueno.</p> <p>9.2 Con base en el dictamen elaborado por la Dirección de Conservación e Investigación, en conjunto con el Consejo de Conservación-Restauración o la Sección de Conservación-Restauración del Centro INAH correspondiente, se emite o se niega el visto bueno por parte de la CNCPC o en su caso la Dirección del Centro INAH.</p> <p>9.3 Elabora oficio de respuesta y envía a la ventanilla única a efecto que esta entregue al solicitante la licencia de obra junto con los demás anexos y /o dictamen negativo según sea el caso.</p>	CNCPC /Dirección del Centro INAH

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	---	---

10. ANEXOS

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

SOLICITUD

gob.mx

Secretaría de Cultura
 Instituto Nacional de Antropología e Historia

Autorización de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble del patrimonio cultural INAH-06-001

Fecha de publicación del formato en el DOF		Fecha de recepción:	
23	09	2019	
Folio número	Centro INAH	Ventanilla número	

Identificación del bien cultural

Nombre:

Tipo de bien cultural Bien mueble (pintura, escultura, etc.) Muebles asociados al inmueble (mural, retablos, acabados arquitectónicos)

Tipo de monumento Arqueológico (época prehispánica) Histórico (época colonial y anterior a 1900) Artístico (1900 en adelante)

Ubicación del bien cultural

Código postal: Calle: (Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Catz., Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior Número interior Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad (opcional): Municipio o Alcaldía:

Estado: Ubicación del bien mueble asociado al inmueble:

Datos del proyecto

A. Descripción y especificaciones del proyecto:

B. Duración del proyecto:

C. Monto total del proyecto:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).





GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA





Contacto:
 C.P. 06000, Estado Ciudad de México,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
 Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
 Tel. 49660780 Ext. 413027 y 413028.

 CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
 Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos generales			
A) Propietario, poseedor, custodio y/o responsable del bien mueble y/o bien mueble asociado al inmueble			
CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:		
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Domicilio			
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>		
Número exterior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:			
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			

B) Restaurador responsable del proyecto de obra			
CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			
Domicilio			
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:			
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			

 GOBIERNO DE MÉXICO	CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA			Contacto: C.P. 06020, Estado Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle Correo Mayor N°. 11 Planta Baja Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.
---	---	---	--	---



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".



FECHA DE EMISIÓN:

26 de mayo de 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre de restaurador responsable del proyecto de obra:

Firma

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Nota: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.





GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-06-001
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en obtener permiso para efectuar una obra de conservación-restauración en bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural, deberás solicitar la autorización ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece el Art. 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el Art. 42 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce (1 original, 1 copia y respaldo digital en CD o USB).
2. Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable (1 original, 1 copia y respaldo digital en CD o USB).
3. Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (dos copias y respaldo digital en CD o USB).
4. Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble y mueble asociado al inmueble del patrimonio cultural (1 copia y respaldo digital en CD o USB).

El plazo de respuesta es:

- 20 días hábiles, si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta deberá considerar que le fue negada la autorización.
- 1 día más por cada 100 km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien cultural, en bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble ubicados fuera de la zona metropolitana.

En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, este deberá ser modificado y presentado nuevamente atendiendo dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en que el interesado conteste.

Trámite gratuito.

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio apegarse a la normatividad institucional. Es obligatorio contar con la calidad técnica del análisis del deterioro de la obra y de la propuesta de intervención. En caso de ser aprobado el proyecto, se solicitará una fianza para garantizar que los proyectos de restauración, se cumplan y no eximir así de la responsabilidad de los participantes en el mismo a fin de garantizar el cuidado y protección de la conservación y/o restauración (original, copia y respaldo digital en CD o USB).

La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.

El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble y bien mueble asociado al inmueble si el proyecto resultara para un bien inmueble.

La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.

Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.

Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobada por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural o área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.





GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

GUIA PARA ELABORAR PROYECTOS DE OBRA DE CONSERVACIÓN.

GUÍA PARA ELABORAR PROYECTOS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN

GUÍA PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES Y BIENES MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL
COMPETENCIA DEL INAH

FINALIDAD DE LA GUÍA



La presente guía se ha elaborado con el propósito de precisar y facilitar el cumplimiento del requisito, que se estipula en el inciso 1) de la tercera página del Formato del Trámite INAH-06-001, "Características del Trámite".

Considerando que el patrimonio cultural paleontológico, arqueológico e histórico es competencia del INAH y que la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural es la instancia rectora y normativa en materia de conservación y restauración de monumentos muebles y bienes muebles asociados a inmuebles, queda establecida la obligatoriedad de que todos los proyectos de conservación y restauración que pretendan ejecutarse, sean sometidos a la revisión de esta Coordinación, a fin de obtener la autorización correspondiente.

Los proyectos de obra de conservación de bienes culturales, deben ser elaborados atendiendo los *Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural* emitidos por el INAH. Considerando que la conservación del patrimonio cultural es de interés social y nacional y que conlleva una gran responsabilidad para todo aquel servidor involucrado en la materia, el Instituto Nacional de Antropología e Historia emite los siguientes lineamientos de conservación, para que se establezcan a nivel normativo como lineamientos rectores:

Lineamientos Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural

1. Toda acción de conservación deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, basándose en la comprensión y el respeto de su materia, factura, sistema constructivo, aspecto o imagen, valores, significados, usos, asociaciones y contexto, así como considerar a los actores sociales vinculados con dicho patrimonio.
2. La conservación deberá realizarse mediante un proceso metodológico basado en el trabajo de un equipo interdisciplinario, con la finalidad de poder contribuir al estudio, comprensión y transmisión de los valores del patrimonio cultural.
3. Las decisiones de conservación deberán recurrir a la experiencia, conocimientos, juicios y pericia de profesionales especializados en la materia.
4. La conservación del patrimonio cultural deberá dar preferencia a las acciones preventivas sobre las acciones correctivas.
5. Toda acción de conservación deberá documentarse, procurando que sus resultados sean socializados, publicados y difundidos.
6. Toda acción de conservación deberá realizarse con la más alta calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad social y profesional que conlleva la conservación del patrimonio cultural.
7. Se buscarán soluciones reversibles en las acciones de conservación. En su defecto, cualquier tratamiento favorecerá la retratabilidad del monumento, es decir que la intervención realizada no impida nuevas posibilidades de tratamiento en el futuro.
8. Cualquier intervención de conservación deberá asegurar una buena compatibilidad entre los materiales, y en particular un comportamiento afín de los componentes originales y aquellos añadidos durante la intervención de conservación.
9. Cualquier adición o cambio realizado durante las intervenciones de conservación deberá ser comprensible y visible, pero a la vez deberá integrarse visual y estéticamente con el monumento.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

Se deberán cubrir todos y cada uno de los siguientes apartados:



PORTADA

La portada debe contener todos los datos de identificación de la obra de conservación y del responsable de la misma. Estos datos deben coincidir con lo consignado en el formato del Trámite INAH-06-001.

- 1) Nombre completo del proyecto
- 2) Fecha de elaboración del proyecto (mes y año)
- 3) Nombre completo del restaurador responsable del proyecto
- 4) Número de cédula profesional de la licenciatura en restauración de bienes muebles del responsable del proyecto (requisito indispensable) o número de cédula profesional de la carrera técnica en restauración con especialidad en el tipo de bien cultural que se pretende intervenir.
- 5) Institución, empresa o taller particular en el que labora el restaurador responsable del proyecto.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN
- II. FICHA DE DATOS GENERALES DEL BIEN CULTURAL
- III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN CULTURAL
 - a. APROXIMACIÓN AL BIEN CULTURAL Y A SU CONTEXTO
 - i. Descripción del bien cultural
 1. Identificación de materiales constitutivos y técnicas de factura
 2. Identificación de intervenciones anteriores
 3. Identificación del entorno físico
 - ii. Contextualización del bien cultural
 1. Contexto histórico
 2. Contexto socio-cultural
 - iii. Reporte de condición del bien cultural
 1. Levantamiento gráfico y fotográfico completo del estado físico de la obra. (Buen tamaño y resolución)
 2. Levantamiento de deterioros y descripción de cada uno de ellos. (legibles y comprensibles)
 3. Dinámicas de deterioro describiendo las causas, mecanismos y efectos observables ó reconocibles, evaluando su impacto en la integridad del bien.
 - b. RELEVANCIA CULTURAL
- IV. PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN
 - a. OBJETIVOS Y ALCANCES
 - b. JUSTIFICACIÓN
 - c. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
 - d. METODOLOGÍA (PROCESOS, MATERIALES, PREPARACIÓN, APLICACIÓN)
 - e. RECURSOS
 - f. FINANCIAMIENTO
 - g. CRONOGRAMA
- V. BIBLIOGRAFÍA
- VI. ANEXOS

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

DESGLOSE DE CONTENIDOS

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN



Breve explicación en un espacio máximo de una cuartilla de la justificación del proyecto, incluyendo antecedentes, etapas de realización, instancias participantes y otros aspectos relevantes.

II. FICHA DE DATOS GENERALES DEL BIEN CULTURAL

Breve identificación del o de los bienes culturales¹ a ser intervenidos, a manera de ficha de registro, incluyendo los siguientes datos:

- a. Tipología del bien cultural:
 - i. Mueble o bien mueble asociado a inmueble
 - ii. Tipo de monumento (paleontológico, arqueológico, histórico o artístico)
 - iii. Tipo de bien (especificar si se trata de pintura de caballete, escultura, pintura mural, retablo, acabados arquitectónicos, obra gráfica, etc.)
- b. Identificación:
 - i. Título o denominación
 - ii. Nombre(s) con el que se conoce
 - iii. Autor (si se conoce)
 - iv. Firma (especificar si está completa, legible, ilegible, siglas, etc)
 - v. Si se trata de un bien arqueológico, especificar la cultura a la que pertenece
- c. Antecedentes registrales (si existen):
 - i. Número de registro público
 - ii. Número de inventario del INAH (en caso de bienes propiedad del INAH)
 - iii. Número de entrada al Centro en donde se va a intervenir
 - iv. Otro(s) número(s) de identificación
 - v. Origen del número
- d. Temporalidad del bien cultural
 - i. Periodo (Paleontológico, arqueológico, histórico o artístico)
 - ii. Época (Según periodo; ej: Arqueológico- Preclásico; Histórico-Siglo XVII)
 - iii. Fecha exacta (si se conoce)
 - iv. Justificación (por qué información se puede relacionar o suponer la temporalidad)
- e. Procedencia:
 - i. Procedencia original
 - ii. Lugar de resguardo
- f. Dimensiones del bien cultural:
 - i. Y: Alto (cm)
 - ii. X: Ancho (cm)
 - iii. Z: Profundidad (cm)
 - iv. Diámetro (cm)
 - v. Peso (gr)
 - vi. Superficie (m²)
- g. Técnicas y materiales (datos muy concretos)
 - i. Material constitutivo: (lo reconocible a simple vista)
 - ii. Técnica de factura:

¹ Sólo se acepta un proyecto para más de un bien cultural en el caso un conjunto (por ejemplo un retablo que contiene tallas, esculturas, pinturas) o lotes de piezas que constituyen una serie o colección.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN CULTURAL

La información en esta tercera parte del proyecto **debe ser relevante** para la comprensión del estado de conservación del bien cultural, para su diagnóstico y para la toma de decisiones en cuanto a los procesos de conservación pertinentes.

a. APROXIMACIÓN AL BIEN CULTURAL Y A SU CONTEXTO

i. **Descripción del bien cultural:** breve descripción formal del bien o los bienes, incluyendo fotografías generales (con buena resolución y tamaño). Además, se deberán incluir planos (señalando su localización en el inmueble, y registros gráficos ubicando los deterioros) y cualquier otro documento gráfico de apoyo.

1. Identificación de materiales constitutivos y técnicas de factura

Esta información deberá ampliarse durante el desarrollo de la intervención y deberá incluirse en el informe final que se entrega al concluir la obra. En caso de proyectar el análisis de laboratorio para caracterizar técnicas y materiales, se deberá incluir el planteamiento concreto y necesario (objetivo de los análisis y las muestras), así como la metodología a seguir. Si lo anterior implica toma de muestras, se requerirá de la petición expresa para que el instituto dictamine la pertinencia de éstas.

2. Identificación de intervenciones anteriores

Indicar las intervenciones existentes, identificadas por observación directa y/o por fuentes documentales. Realizar un análisis de cómo interactúan con el bien cultural, estética y materialmente. Analizar y reflexionar sobre éstas, a fin de definir la permanencia de las mismas.

3. Identificación del entorno físico

Identificar y describir materialmente las condiciones que rodean el bien cultural: desde la el entorno inmediato, es decir, el espacio en que se alberga, revisando el inmueble y las instalaciones, sus colindancias y las adversidades ambientales y geo-climáticas, que puedan repercutir negativamente en el estado de conservación del bien.



ii. Contextualización del bien cultural

Breve explicación del devenir histórico, su importancia social, uso, función y otras, que sean relevantes para el planteamiento y desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración.

1. **Contexto histórico:** Información concreta, en extensión máxima de una cuartilla, del contexto histórico del bien o bienes que sea relevante para comprender el bien, para el planteamiento del problema y para el desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración. Lo anterior atendiendo al lineamiento de conservación número 1.

2. **Contexto socio-cultural:** Información concreta, en extensión máxima de una cuartilla, del contexto socio-cultural del bien o bienes, incluyendo uso, valoración y significado para los actores sociales involucrados, que sean relevantes para el planteamiento del problema y el desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración. Lo anterior atendiendo al principio de conservación número 1 y 2.

iii. Estado de conservación del bien cultural

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

1. **Levantamiento gráfico y fotográfico completo del estado físico de la obra.** (Buen tamaño y resolución). Deben identificarse y ubicarse gráficamente cada uno de los efectos de deterioro presentes en el bien.
2. **Levantamiento de deterioros y descripción de cada uno de ellos.** (legibles y comprensibles) En este inciso se debe hacer la descripción amplia de lo que se ubicó gráficamente en el inciso anterior.
3. **Dinámicas de deterioro.** Aquí se deben describir las causas, mecanismos y efectos observables o reconocibles, evaluando su impacto en la integridad del bien.

iv. Dictamen

Es el resultado del análisis y desglose de los apartados anteriores, es el resultado final o conclusión diagnóstica que dará la pauta para generar el proyecto de conservación y la toma de decisiones.

b. RELEVANCIA CULTURAL

En este apartado se debe evaluar, qué tan relevante es el objeto culturalmente, si es único y en qué sentido (fábrica, iconografía, forma, función, etc). Si forma parte de un conjunto, si le fueron dados otros valores, si marcó significativamente el desarrollo social local, si es representativo de o es producto de un momento histórico determinado. Si tiene una función específica actualmente y si ésta concuerda con su función original. En suma toda aquella información que ilustre su relevancia cultural.

IV. PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN

a. OBJETIVOS Y ALCANCES

Definir y distinguir claramente el objetivo general, los objetivos particulares (si los hay) y los alcances del proyecto (si es a corto o mediano plazo, si se hará por etapas, si es un proyecto de investigación, etc), identificando el problema a resolver.

b. JUSTIFICACIÓN

Explicar porqué se hace la siguiente propuesta de intervención, tanto en el sentido técnico cómo en lo social. Qué factores determinaron la toma de decisiones para los procesos de conservación y/o restauración, que debe ser congruente con el diagnóstico, así como con el resto de los apartados anteriores.

c. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN



Definir los criterios específicos a seguir durante el desarrollo de la intervención, acordes con los lineamientos generales enunciados al inicio de esta guía. Por ejemplo, es común encontrar como propuesta casi sistemática, la eliminación de intervenciones anteriores, sin un análisis de por medio. Sin embargo, remitiéndonos al lineamiento general de respetar la integridad del bien cultural, la decisión deberá estar respaldada por un análisis en lo histórico, material, estructural, estético, funcional, etc.

d. METODOLOGÍA (Procesos, materiales, preparación, aplicación)

Especificar la metodología de intervención, con un orden secuencial de las actividades y procesos que deberán desarrollarse para la consecución de los objetivos, incluyendo los materiales a usar, argumentar con base en los principios de conservación anteriormente marcados, planteando la toma de decisiones preliminares, durante el procedimiento y a futuro, enmarcando las áreas en donde la información o el conocimiento aún no es suficiente para comprender la problemática en su totalidad y donde se tendrán que dar en el desarrollo del proyecto la toma de decisiones. Lo anterior atendiendo los lineamientos de conservación números 2, 3 y 4.

Los procesos deberán especificar, los materiales, su formulación, preparación y aplicación.

e. RECURSOS DISPONIBLES (Relacionar los alcances del proyecto con el presupuesto)

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

- a) Recursos humanos: especificar el personal y sus funciones en el proyecto (director, residente técnico, auxiliar entre otros)
- b) Recursos materiales
 - Insumos
 - Herramientas
 - Equipo
- c) Servicios
- d) Costos indirectos

f. FINANCIAMIENTO

Este apartado servirá para evaluar si el costo es congruente con los objetivos y alcances del proyecto de conservación y para garantizar una intervención de calidad y la conclusión de la obra.

Especificar la procedencia de los recursos financieros, señalar si son donativos, aportaciones de terceros, por convenios institucionales, becas, subsidios, fideicomisos, recursos federales o cualquier otra procedencia, señalando con precisión los porcentajes con base al monto total.

g. CRONOGRAMA

Calendarizar los procesos de conservación o restauración, de acuerdo con la secuencia de ejecución especificando la duración estimada para cada uno, desglosando cuando menos, por semana.



En caso de tratarse de un proyecto planeado por etapas anuales, especificar tanto la duración de cada etapa, como la duración total del proyecto (en años fiscales).

V. BIBLIOGRAFÍA

Citar de manera clara y fidedigna las fuentes de información. Usar un solo sistema de referencia bibliográfica.

VI. ANEXOS

Incluir otro tipo de información complementaria que se considere necesario para la mejor comprensión del bien cultural a intervenir.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

FORMATO DE OFICIO DE PREVENCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA VENTANILLA ÚNICA OFICIO DE PREVENCIÓN POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA		EXPTE. No. UNIDAD ADMVA. VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCIÓN DÍA MES AÑO		
NOMBRE CON EL QUE SE IDENTIFICA EL BIEN CULTURAL					
TIPO DE MONUMENTO:					
BIEN MUEBLE (Pintura de Caballete, Escultura, Cerámica, Papel, etc.) <input type="checkbox"/>	BIEN MUEBLE ASOCIADO A INMUEBLE (Pintura Mural, Retablo, Acabados Arquitectónicos) <input type="checkbox"/>	PALEONTOLÓGICO <input type="checkbox"/>	ARQUEOLÓGICO <input type="checkbox"/>	HISTÓRICO <input type="checkbox"/>	ARTÍSTICO* <input type="checkbox"/>
<small>*ARTÍSTICO: EN EL CASO DE BIENES ARTÍSTICOS EN INMUEBLES HISTÓRICOS</small>					
TÍTULO DEL PROYECTO					

C. _____

PRESENTE

Por este medio se previene al solicitante, que omitió presentar la siguiente documentación que se especifica como requisito en el trámite INAH-06-001:



	Formato para solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural (INAH-06-001), debidamente llenado
	Proyecto de obra apegado a la "guía para elaborar y presentar proyectos de conservación de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural", donde incluya el registro gráfico y fotográfico del monumento, así como el levantamiento de deterioro del bien cultural
	Cédula profesional, del responsable y del residente de obra, de la licenciatura en restauración de bienes muebles, o de la carrera técnica en restauración con especialidad en el tipo de bien cultural para el que se solicita la licencia, en original (para cotejar) y copia
	Ficha curricular del responsable, del residente y de los participantes en el proyecto
	Documento legal que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble o mueble asociado a inmueble

Dado lo cual el trámite se interrumpirá por un lapso de cinco días hábiles, tiempo en que se deberá cubrir los faltantes citados y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.

En caso de no cumplir en tiempo y forma se desechará el trámite, de acuerdo con el Art. 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE,

RESPONSABLE DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL INAH

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

FORMATO DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN



Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Proyecto: _____



ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN

EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) C. _____, CON CARGO DE RESTAURADOR _____ COMISIONADO(A) POR EL INAH MEDIANTE OFICIO NÚMERO: _____ DEL ____ DE _____ DEL AÑO _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NÚMERO _____ EXPEDIDA POR EL PROPIO INSTITUTO, VIGENTE PARA EL AÑO EN CURSO, CONSTITUIDO EN _____ CON BASE EN LOS ARTÍCULOS: 1º, 3º, 6º, 7º, 12, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS; 15, 16, 42, 44 Y 46 DE SU REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO _____, PRESENTE EN ESTE ACTO EL C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER LA CALIDAD DE _____, REQUERIDO PARA QUE NOMBRE A DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, EN CASO DE NO PROPORCIONARLOS SERÁN NOMBRADOS POR EL COMISIONADO VISITADOR; LOS TESTIGOS FUERON PROPUESTOS POR EL (LA) C. _____, RECAYENDO LA DESIGNACIÓN A LOS (LAS) CC. _____ Y _____ CON DOMICILIO EN _____ Y _____

MANIFESTÁNDOLES QUE EL OBJETO DE LA VISITA ES HACER CONSTAR LA SITUACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE EN ESTA MATERIA. -----

EL MUEBLE O MUEBLE ASOCIADO A INMUEBLE DE REFERENCIA PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS POR LAS QUE PUEDE CATALOGARSE COMO PATRIMONIO MUEBLE O INMUEBLE PALEONTOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO (EN EL CASO DE BIENES ARTÍSTICOS EN INMUEBLES HISTÓRICOS) CON BASE EN SU ESTILO, TÉCNICA DE MANUFACTURA Y MATERIALES CONSTITUTIVOS, SITIO AL QUE PERTENECE O PERTENECIÓ CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 1972.

USO ACTUAL DEL BIEN MUEBLE O BIEN MUEBLE ASOCIADO A INMUEBLE

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



PRESENTA AUTORIZACION PARA OBRA

EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL

DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (SI) (NO)



CONTINUANDO CON LA VISITA SE PROCEDE A HACER CONSTAR LAS OBSERVACIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL INMUEBLE OBJETO DE LA VERIFICACION EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SE CONCEDE AL VISITADO EL USO DE LA PALABRA PARA QUE FORMULE LAS OBSERVACIONES Y OFREZCA PRUEBAS CON RELACION A LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA:

EL (LA) VISITADOR(A) COMISIONADO(A) ACUERDA: SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES QUE HACE VALER EL VISITADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

OTRAS OBSERVACIONES DEL (LA) VERIFICADOR (A) COMISIONADO (A):

UNA VEZ AGOTADO EL OBJETO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS _____ HORAS DEL DIA DE SU INSTRUMENTACION. PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y SE ENTREGA UNA COPIA DE LA MISMA AL (LA) VISITADO (A).

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	 INAH
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022





EL(LA) VISITADOR (A) COMISIONADO(A)

EL(LA) VISITADO(A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

FORMATO DE LICENCIA DE OBRA EMITIDPO POR LA CNCPC



Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

LICENCIA N°:
NO. EXPEDIENTE DE VUA:
NO. EXPEDIENTE SIT :
LICENCIA CNCPC
VIGENCIA DE UN AÑO A
PARTIR DEL:

LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS, FACULTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, A OTORGAR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR OBRAS, IGUALMENTE LO FACULTA PARA SUSPENDERLAS CUANDO NO SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY EN CITA, POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 2º, FRACCIONES I Y IX, 5, FRACCION I, INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA; 1º, 2º, Y 3º, FRACCION IV, 5º, 35, 36, 42, 43 Y 44 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y 42, 43 Y 44 DE SU REGLAMENTO; Y 1º, 2º, 3º, 35, 36, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACION SUPLETORIA, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE ESTE INSTITUTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA DEL 16 DE MARZO DE 2018, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA COORDINACION NACIONAL DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA NORMAR, COORDINAR, PLANEAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DEL DIAGNOSTICO, ANALISIS, ESTUDIOS CIENTIFICOS, INVESTIGACIONES Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE Y ASOCIADO A UN INMUEBLE, EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE OBRA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO: _____ LOCALIZADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____, A _____ COMO RESTAURADOR RESPONSABLE QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL _____ COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL MISMO, QUIEN HACE CONSTAR QUE LA REALIZACION DEL PROYECTO ES DEL CONOCIMIENTO DEL CUSTODIO O PROPIETARIO DEL INMUEBLE EL C. _____ CONFORME SE EXPRESA EN EL FORMATO DE TRAMITE INAH-06-001. TRÁMITE CON N° DE EXPEDIENTE VU: _____ SIT: _____, SUJETÁNDOSE AL SIGUIENTE DICTAMEN:



EL PROYECTO ES VIABLE PARA SU EJECUCION.-----

EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACION NO CONTEMPLADA EN EL PROYECTO, SE DEFINIRAN LAS ACCIONES A SEGUIR ENTRE EL RESTAURADOR RESPONSABLE Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL INAH, SE ASENTARÁN EN BITÁCORA LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TECNICAS RELATIVAS AL PROYECTO, ASIMISMO EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBSERVACIONES, PODRA CONLLEVAR A LA SUSPENSION DE LA OBRA POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Xicotencatl y General Anaya s/n, Col. San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120. Ciudad de México. tel. (55) 41660770



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



PARA QUE LA LICENCIA ENTRE EN VIGOR **EL RESTAURADOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA FECHA DE INICIO DE LA INTERVENCIÓN, PARA LA APERTURA DE BITÁCORA, CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN.** ASIMISMO, SI EL PROYECTO REQUIERE DE UNA AMPLIACION DE TIEMPO O DE CONCEPTOS DE INTERVENCIÓN, EL RESPONSABLE DE LA LICENCIA DARA AVISO POR ESCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PARA QUE DICHA UNIDAD AUTORICE AMPLIAR LA LICENCIA EN LOS TERMINOS PLANTEADOS Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

LAS SOLICITUDES DE AMPLIACION DEBERAN REALIZARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, Y CUANDO MENOS CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTELACION AL TERMINO DE LA MISMA, DE NO SER ASÍ, SE SUSPENDERÁ LA OBRA Y DEBERÁ REINICIARSE EL TRÁMITE INAH-06-001.

ESTA LICENCIA Y SU BITÁCORA DEBERÁN PERMANECER EN EL SITIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AL CONCLUIR EL TRABAJO IN SITU, **EL RESTAURADOR DARÁ AVISO DE LA TERMINACIÓN DEL MISMO PARA CERRAR BITÁCORA** Y SE DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISION EL **INFORME DE LA OBRA EN SOPORTE DIGITAL**, DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS, INCLUYENDO ANEXO CON REGISTRO GRAFICO Y FOTOGRAFICO DE LOS PROCESOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS HABILDES DESPUES DE CONCLUIR EL TRABAJO IN SITU, ASIMISMO SE DEBERA SOLICITAR UNA VISITA DE VERIFICACION.

TANTO LA OBRA IN SITU COMO EL INFORME DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN, UNA VEZ OBTENIDO EL MISMO, SE DEBERA HACER ENTREGA A LA SUPERVISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA, Y UNO EN SOPORTE DIGITAL, **COMO SUSTENTO PARA EMITIR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA PRESENTE LICENCIA.**

CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDA EJECUTAR Y NO ESTE ESPECIFICADA EN ESTE DOCUMENTO, DEBERA SOLICITARSE PREVIAMENTE POR ESCRITO ANTE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR AUTORIZACIÓN.



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, NO EXIME EN FORMA ALGUNA AL SOLICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES NORMATIVAS DERIVADAS DEL PROYECTO PRESENTADO TANTO EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL, COMO EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LA VIOLACIÓN O INOBSERVANCIA A LA PRESENTE LICENCIA, ADEMÁS DE INCURRIR EN FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE SANCIONA CON MULTA, SUSPENSIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE LA OBRA, PUEDE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, EL CUAL ESPECIFICA QUE TODA PERSONA QUE "DAÑE O DESTRUYA UN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO O HISTÓRICO, SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE UNO A DIEZ AÑOS Y MULTA HASTA POR EL VALOR DEL DAÑO CAUSADO".

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS __ DIAS DEL MES DE __ DEL __.

Xicotencatl y General Araya s/n, Col. San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120. Ciudad de México. tel. (55) 47660770



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022





ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

c.c.p. Titular de la Dirección de Conservación e Investigación CNCPC-INAH
Titular de la Jefatura del Departamento de Trámites y Servicios INAH

Alcalde(a) y General Asejor(a): Cdr. San Diego Chumbujico, Alcalde
Coahuila,
C.P. 04720, Ciudad de México, tel. (55) 41860770



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

FORMATO DE LICENCIA DE OBRA EMITIDO POR EL CENTRO INAH



Centro INAH_____

LICENCIA N°:
NO. EXPEDIENTE DE VUA:
NO. EXPEDIENTE SIT :

VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL:

LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.



LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, FACULTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A OTORGAR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR OBRAS, IGUALMENTE LO FACULTA PARA SUSPENDERLAS CUANDO NO SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY EN CITA, POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIONES I Y IX, 5, FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; 1º, 2º, Y 3º, FRACCIÓN IV, 5º, 35, 36, 42, 43 Y 44 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y 42, 43 Y 44 DE SU REGLAMENTO; Y 1º, 2º, 3º, 35, 36, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN SUPLETORIA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MARZO DE 2018, EN EL QUE SE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL CENTRO INAH _____ DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA DIRIGIR ACORDE A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA "LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICOS Y OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN, RESCATE, VIGILANCIA Y CUSTODIA, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO E HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. SUPERVISAR EL ANÁLISIS Y EN SU CASO OTORGAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCEDENTES DERIVADOS DE LOS TRÁMITES INAH; COORDINÁNDOSE Y PROMOVRIENDO LA APLICACIÓN DE ACCIONES QUE EN MATERIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS INDIQUE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. DIRIGIR O SUPERVISAR LAS LABORES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, E HISTÓRICOS QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ENTIDAD. POR LO ANTERIOR, SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: _____ LOCALIZADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____ AL _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL N° _____ COMO RESTAURADOR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, QUIEN HACE CONSTAR QUE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ES DEL CONOCIMIENTO DEL CUSTODIO O PROPIETARIO DEL INMUEBLE, EL _____ CONFORME SE EXPRESA EN EL FORMATO DE TRÁMITE INAH-06-001 CON N° DE EXPEDIENTE VU: _____ SIT SUJETÁNDOSE AL SIGUIENTE DICTÁMEN:

EL PROYECTO ES VIABLE PARA SU EJECUCIÓN.-----

EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN NO CONTEMPLADA EN EL PROYECTO, SE DEFINIRÁN LAS ACCIONES A SEGUIR ENTRE EL RESTAURADOR RESPONSABLE Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL INAH. SE ASENTARÁN EN BITÁCORA LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PROYECTO. ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBSERVACIONES, PODRÁ CONLLEVAR A LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.

Domicilio y teléfono del Centro INAH



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. PARA QUE LA LICENCIA ENTRE EN VIGOR EL RESTAURADOR DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA FECHA DE INICIO DE LA INTERVENCIÓN, PARA LA APERTURA DE BITÁCORA, CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN. ASIMISMO, SI EL PROYECTO REQUIERE DE UNA AMPLIACIÓN DE TIEMPO O DE CONCEPTOS DE INTERVENCIÓN, EL RESPONSABLE DE LA LICENCIA DARÁ AVISO POR ESCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PARA QUE DICHA UNIDAD AUTORICE AMPLIAR LA LICENCIA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, Y CUANDO MENOS CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN AL TÉRMINO DE LA MISMA, DE NO SER ASÍ, SE SUSPENDERÁ LA OBRA Y DEBERÁ REINICIARSE EL TRÁMITE INAH-06-001.

ESTA LICENCIA Y SU BITÁCORA DEBERÁN PERMANECER EN EL SITIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AL CONCLUIR EL TRABAJO IN SITU, EL RESTAURADOR DARÁ AVISO DE LA TERMINACIÓN DEL MISMO PARA CERRAR BITÁCORA Y SE DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN EL INFORME DE LA OBRA EN SOPORTE DIGITAL, DETALLANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS, INCLUYENDO ANEXO CON REGISTRO GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO DE LOS PROCESOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIR EL TRABAJO IN SITU, ASIMISMO SE DEBERÁ SOLICITAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN.

TANTO LA OBRA IN SITU COMO EL INFORME DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN, UNA VEZ OBTENIDO EL MISMO, SE DEBERÁ HACER ENTREGA A LA SUPERVISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA, Y UNO EN SOPORTE DIGITAL, COMO SUSTENTO PARA EMITIR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA PRESENTE LICENCIA.

CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDA EJECUTAR Y NO ESTÉ ESPECIFICADA EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ SOLICITARSE PREVIAMENTE POR ESCRITO ANTE ESTE CENTRO INAH PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR AUTORIZACIÓN.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, NO EXIME EN FORMA ALGUNA AL SOLICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES NORMATIVAS DERIVADAS DEL PROYECTO PRESENTADO, TANTO EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LA VIOLACIÓN O INOBSERVANCIA A LA PRESENTE LICENCIA, ADEMÁS DE INCURRIR EN FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE SANCIONA CON MULTA, SUSPENSIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE LA OBRA, PUEDE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS, EL CUAL ESPECIFICA QUE TODA PERSONA QUE "DAÑE O DESTRUYA UN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO O HISTÓRICO, SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE UNO A DIEZ AÑOS Y MULTA HASTA POR EL VALOR DEL DAÑO CAUSADO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL _____.



ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INAH _____

Cop. Titular de la Coordinación Nacional de Conservación Del Patrimonio Cultural-INAH
Sección de Conservación y Restauración Del Centro INAH _____
Expediente:

Domicilio y teléfono del Centro INAH



 CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA	Trámite INAH-06-001 "Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles".	

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA (FORMATO CENTRO INAH)




Ciudad o Estado, a ___ de ___ de ___
Oficio número ___

PRESENTE

Le escribo en referencia a la solicitud de licencia realizada a través del Trámite INAH 06-001 con número de expediente ____, para realizar el proyecto de obra denominado "___", el cual fue autorizado por esta ___ con número de Licencia ___ de fecha ___ de ___ del año ___.

Con base en lo anterior me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido supervisados los trabajos de conservación-restauración por personal especializado de este ___ y recibidos de conformidad el informe final de los trabajos realizados, así como la bitácora original, el día ___ de ___ del año ___, se expide la presente Constancia de Terminación de Obra, toda vez que los trabajos se han realizado de acuerdo a lo autorizado, se extiende la presente para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INAH.

C.C.P. Titular de la Dirección INAH
Jefe del Departamento de Trámites y Servicios 0601-0602
Caja del Departamento de Trámites y Servicios Centro INAH
Sección de Conservación del Centro INAH

 **2019**

El presente formato puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/1558717933.PDF>

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA (FORMATO CNCPC)




Ciudad de México, a ___ de ___ de ___
Oficio número ___

PRESENTE

Le escribo en referencia a la solicitud de licencia realizada a través del Trámite INAH 06-001 con número de expediente ____, para realizar el proyecto de obra denominado "___" en ___, el cual fue autorizado por esta Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, con número de Licencia ___ de fecha ___ de ___ del año ___.

Con base en lo anterior me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido supervisados los trabajos de conservación-restauración por personal especializado de esta Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y recibidos de conformidad el informe final de los trabajos realizados, así como la bitácora original, el día ___ de ___ del año ___, se expide la presente Constancia de Terminación de Obra, toda vez que los trabajos se han realizado de acuerdo a lo autorizado, se extiende la presente para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

C.C.P. Titular de la Dirección de Conservación e Investigación CNCPC-INAH
Titular de la Jefatura del Departamento de Trámites y Servicios INAH

 **2019**

Volcancillo y General Aguirre s/n, Col. San Diego Chimalcoba, A1-0001 Capatzen, C.P. 04130, Ciudad de México, tel. (55) 41660770 www.conservacion.inah.gob.mx

El presente formato puede ser consultado en el siguiente

link: <https://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/1558718473.PDF>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-06-001 Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles.



Instituto Nacional
de Antropología
e Historia

FECHA DE EMISIÓN:

26 de mayo 2022

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

EL DIRECTOR GENERAL.



ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ